Con motivo de la celebración de la **17ª Conferencia Internacional de Movilidad**,que se celebrará del **22 al 25 de junio de** **2020 en Gotemburgo (Suecia),** y siendo conscientes del interés que para la autonomía personal de las personas con discapacidad visual tiene el continuo intercambio internacional de información y actualización de conocimientos sobre experiencias, tecnología, investigación, diseño, etc., se convoca una ayuda económica para que un profesional de la ONCE pueda asistir como ponente a esta Conferencia.

Por consiguiente, de acuerdo con las facultades conferidas al Director General de la ONCE en el artículo 6.3.d) del Real Decreto 358/1991, de 15 de marzo, en su redacción dada por el Real Decreto 1200/1999, de 9 de julio, así como en los vigentes Estatutos de la ONCE, y atendiendo a los procedimientos para la publicación de normativa previstos en la Circular 12/2011, dispongo lo siguiente:

1.- Se convoca una ayuda económica destinada a facilitar a los profesionales de la ONCE su participación en la 17ª Conferencia Internacional de Movilidad. La concesión de esta ayuda incluye el pago de la cuota de inscripción a la Conferencia, el transporte y el alojamiento, aplicándose en lo concerniente a la manutención, las condiciones que en su momento estén vigentes en la ONCE para desplazamientos en comisión de servicio al extranjero.

2.- La ayuda económica descrita en el punto anterior, estará vinculada a la presentación de las ponencias que recojan aspectos y experiencias relacionadas con el campo que nos ocupa, debiendo describir la forma de trabajar y el método aplicado por nuestros profesionales, teniendo en cuenta, además, que la exposición de los trabajos finalmente seleccionados debe identificar los criterios de actuación de la ONCE en el área de rehabilitación de personas con ceguera o discapacidad visual grave.

3.- Para optar a esta ayuda, es requisito imprescindible contar con la admisión de las ponencias por parte de los Organizadores de la Conferencia, cuyo resumen deberá ser presentado por los interesados antes del 15 de noviembre de 2019, tal y como se establece en las instrucciones generales de la Convocatoria.

Así mismo, a título informativo, los profesionales que estén interesados en participar en la Conferencia deberán comunicarlo, vía correo electrónico, a la Dirección de Autonomía Personal, Accesibilidad, Tecnología e Innovación, indicando la temática del trabajo que van a presentar.

4.- Las solicitudes de la ayuda económica deben ir dirigidas al Director General de la ONCE y acompañadas de la siguiente documentación:

1. Resumen de la ponencia, que deberá ser enviado en español e inglés.
2. Notificación oficial de admisión del resumen por parte de los organizadores de la Conferencia.
3. Comunicación completa en español e inglés no más tarde del 20 de mayo de 2020.

5.- La documentación descrita en los apartados a) y b), del apartado anterior, debe ser presentada antes del 21 de febrero en el Centro al que está adscrito el profesional, para su remisión a la Dirección de Autonomía Personal, Accesibilidad, Tecnología e Innovación no más tarde del 28 de febrero de 2020.

6.- Con cada trabajo sólo se puede optar a una ayuda económica, con independencia del número de autores que hayan intervenido en su elaboración.

7.- La ayuda económica será adjudicada por una Comisión constituida por:

Presidencia: Titular de la Dirección General Adjunta de Servicios Sociales para Afiliados o persona en quien delegue.

Vicepresidencia: Titular de la Dirección de Autonomía Personal, Accesibilidad, Tecnología e Innovación.

Vocalías: Responsable del Departamento de Autonomía Personal de Dirección General, que actuará como Secretario.

Dos Técnicos de Rehabilitación designados al efecto.

8.- El idioma oficial de la Conferencia es el inglés, y la organización no contempla la posibilidad de traducción simultánea, por lo que los profesionales que opten a esta ayuda económica deben tener conocimiento suficiente de este idioma, si bien la ONCE facilitará al ponente durante su exposición el apoyo de un intérprete.

9.- En caso de que los trabajos presentados no posean, a juicio de la Comisión indicada en el punto 7, un planteamiento técnico y una originalidad adecuada, podrá declararse desierta la ayuda económica convocada.

10.- Los resultados de dicha selección serán comunicados mediante Nota-Circular.

11.- Se adjunta como anexo, información de interés sobre la Conferencia, pudiendo ampliarla en la página web [www.imc17](https://ips.gu.se/english/cooperation/conferences/imc17).

12.- La ayuda económica percibida será objeto del tratamiento fiscal que resulte de aplicación por la legislación tributaria vigente.

13.- Los datos personales serán tratados con la finalidad de gestionar las solicitudes de ayudas presentadas y, en su caso, la concesión de las mismas. La legitimidad para el tratamiento de los datos se encuentra en la relación contractual existente entre el solicitante y la ONCE. El resto de información referente al ejercicio de derechos, datos de contacto del Delegado de Protección de Datos y plazo de conservación de los datos se encuentran en la documentación anexa al contrato de trabajo y en el documento informativo de 18 de mayo de 2018 remitido a los trabajadores de la ONCE.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

La ONCE ha adquirido un compromiso firme en la defensa y la aplicación efectiva del principio de igualdad entre mujeres y hombres y entiende que debe velar por que en la comunicación interna y externa de la Organización se utilice un lenguaje no sexista.

Para ello, intenta recurrir a técnicas de redacción que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo. No obstante, en los documentos normativos en ocasiones es necesaria la utilización de términos genéricos, especialmente en los plurales, para garantizar claridad, rigor y facilidad de lectura, sin que esto suponga ignorancia en cuanto a la necesaria diferenciación de género, ni un menor compromiso de la Institución con las políticas de igualdad y contra la discriminación por razón de sexo.

## **DISPOSICIÓN FINAL**

El presente Oficio-Circular entrará en vigor el día 1 de octubre de 2019 y de su contenido se dará la máxima difusión posible.

EL DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE SERVICIOS

SOCIALES PARA AFILIADOS

Andrés Ramos Vázquez

**RESPONSABLES DE LAS DIRECCIONES GENERALES ADJUNTAS, DIRECCIONES EJECUTIVAS, DELEGACIONES TERRITORIALES Y DIRECCIONES DE CENTRO DE LA ONCE**

**ANEXO**

****

Logotipo de la Conferencia

**LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN**

**17ª Conferencia Internacional de Movilidad**, Universidad de Gotemburgo (Suecia), 22 al 25 de junio de 2020.

**FECHAS IMPORTANTES**

Envío de resúmenes hasta el 15 de noviembre de 2019.

Notificación de la aceptación del resumen: 11 de febrero de 2020.

Fecha límite para la inscripción anticipada: 3 de marzo de 2020.

# **TEMAS Y SUBTEMAS**

### **Aprendizaje, actividad y participación.**

La conferencia se centrará en aquellas personas de todas las edades que deben enfrentarse a llevar una nueva forma de vida como consecuencia de la ceguera o discapacidad visual y resaltará la importancia de las habilidades de orientación y movilidad para lograr un adecuado aprendizaje, en la que se enfatizarán aspectos psicológicos, perceptivos, existenciales y sociales.; Se prestará también especial atención a los niños, los jóvenes, sus familias y las escuelas en el proceso de participación; centrándose así en el aprendizaje individual, los entornos o entorno individual, así como en el contenido que ha de ser aprendido. Además, se incluirá en esta temática, el desarrollo profesional y la educación.

* Aprendizaje de O&M para diferentes edades.
* Aspectos psicológicos y sociales en el aprendizaje.
* Inclusión en la escuela y/o la sociedad.
* Escuelas especiales frente a escuelas inclusivas.
* Identidad y discapacidad.
* Apoyo a la participación en diversas áreas.
* Juego, aprendizaje e interacción social.
* Deterioro visual cerebral.
* Desafíos globales para la educación y el desarrollo profesional en el campo de la O&M.

### **La relación entre el ser humano y el entorno.**

Se destacará la orientación y la movilidad en sus aspectos relacionales, centrándose tanto en el ser humano como en el entorno. Esta interconexión involucrará tanto aspectos físicos como sociales del entorno. Se incluirán como subtemas el sistema de transporte público, la arquitectura, el diseño inclusivo, así como las actitudes sociales y la participación en diversas áreas de la vida. La investigación sobre discapacidad y la interseccionalidad también serán relevantes para este tema.

* Diseño inclusivo.
* Espacio, lugar y discapacidad.
* Estigma y actitudes en la sociedad.
* Ecolocación.
* Accesibilidad, tráfico y espacios públicos.
* Transporte público y vehículos autónomos.
* Accesibilidad de la información visual.
* Nuevas tecnologías digitales en el campo de la O&M.
* Actividades recreativas y deportivas.

### **VISION 2020**

VISION 2020: "El derecho a la vista" es la iniciativa mundial para la eliminación de la ceguera evitable, programa conjunto de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Agencia Internacional para la Prevención de la Ceguera (IAPB). Los temas generales de la IMC17 están en concordancia con VISION 2020 "Un mundo en el que nadie tiene una discapacidad visual innecesaria, donde las personas con pérdida de visión inevitable pueden alcanzar su máximo potencial" (OMS). El objetivo es dar a conocer los problemas cotidianos debidos a la discapacidad visual y la ceguera y descubrir nuevas y posibles soluciones para llevar una vida saludable.

* ¿Dónde estamos hoy? ¿A dónde nos dirigimos?
* Visión 2020 en mi país; de acuerdo con las tres estrategias básicas:
  + - Control de enfermedades.
    - Desarrollo de recursos humanos.
    - Infraestructura y desarrollo tecnológico adecuados.
* La vida cotidiana, la vivienda y la calidad de vida.
* Aspectos socioeconómicos de la ceguera y la discapacidad visual.
* Evaluación de servicios y sistemas de rehabilitación.
* Subtema adyacente (relacionado con VISION 2020).

### **Teoría y desarrollo de la orientación y movilidad.**

El aprendizaje y la educación están involucradas tanto en la práctica de rehabilitación de O&M como en la teoría. Queremos ampliar este conocimiento aún más e invitaremos a académicos y profesionales para que contribuyan a un mayor conocimiento teórico en el campo de la O&M que sea relevante para diversas edades y grupos. También existe la necesidad de desarrollar métodos basados en la evidencia que puedan cubrir las necesidades y situaciones de la vida de niños, jóvenes, adultos y personas mayores con discapacidad visual y ceguera en todo el mundo. También pueden tratarse en este bloque las iniciativas educativas para entrelazar la teoría y la práctica.

* La relación entre teoría y práctica en la O&M.
* Desarrollo de prácticas basadas en la evidencia.
* Modelos de rehabilitación en todo el mundo.
* Desafiando las bases teóricas de la O&M.
* Interdisciplinariedad en la investigación y práctica de la O&M.
* Aplicación de las teorías del aprendizaje.
* Interseccionalidad.

**FORMATO DE PRESENTACIÓN**

El resumen podrá presentarse de forma:

* Oral
* Poster

Sólo podrá enviarse un resumen. Los resúmenes que sean aceptados, deberán diseñarse como presentación oral o poster.

**ORIENTACIONES Y PLANTILLA PARA EL ENVÍO DE RESÚMENES**

En cuanto a la elaboración del resumen/ponencia para su envío a la IMC17, han de seguirse las orientaciones que se encuentran en el siguiente enlace:

### [Instrucciones para el envío de resúmenes.](https://ips.gu.se/english/cooperation/conferences/imc17/abstract)

No se aceptarán los resúmenes/ponencias cuyo formato no se ajuste a los siguientes requisitos:

* Los resúmenes deben estar escritos en inglés.
* El título no debe exceder los 150 caracteres (espacios incluidos).
* El texto (cuerpo) del resumen no debe exceder las 300 palabras.
* Los resúmenes deben incluir las siguientes secciones: Antecedentes, Métodos, Resultados y Discusión / Conclusiones.
* No se aceptarán tablas ni gráficos.
* El autor es responsable de la corrección gramatical de su resumen.
* Por favor, siga detalladamente las instrucciones que se ofrecen en cada página web del formulario para el envío de resúmenes.
* El Comité del Programa Científico tomará la decisión final sobre el tipo de presentación de los resúmenes aceptados. Una vez revisados todos los resúmenes, se invitará a aquellos con resultados particularmente interesantes a realizar una presentación oral o tipo poster durante el congreso.
* Indicar el tema y/o subtema que mejor describa el contenido de su resumen.

**Forma de envío de resúmenes**

El autor debe crear una cuenta online. Se creará una cuenta, una vez acceda al portal online para el envío de resúmenes. Los datos de esta cuenta serán necesarios con posterioridad para conectarse a los portales de remisión e inscripción en la IMC17. Una vez finalizado este paso, se incluirán los datos de contacto y se enviará el resumen.

Los resúmenes deben enviarse electrónicamente no más tarde del **15 de noviembre de 2019.**

[Enlace envío resúmenes >>](https://www5.shocklogic.com/scripts/jmevent/profile-login.php?Client_Id=%27KONGRESS%27&Project_Id=%2720408%27&System_Id=1)

El autor (remitente), recibirá un acuse de recibo de la presentación del resumen. Si no recibe el correo electrónico de confirmación dentro de las 24 horas siguientes a la presentación, póngase en contacto con la secretaría de la conferencia en [IMC17@meetx.se](mailto:IMC17@meetx.se) .

El autor remitente recibirá toda la correspondencia relacionada con el resumen y es responsable de informar a los coautores y al autor del estado del resumen enviado.

El autor correspondiente tendrá acceso al resumen de forma online a través de la página de perfil personal, una vez que comience el proceso de envío. Se admiten modificaciones hasta la fecha límite de presentación señalada, **15 de noviembre de 2019.**

Para poder realizar la presentación y que el resumen figure en el programa de la conferencia, todos los autores deben estar registrados en la misma y haber satisfecho la cuota antes de la fecha límite de inscripción anticipada, **3 de marzo de 2020.**

## **Página personal**

A través de su página personal y una vez enviado el resumen, podrá seguir el progreso del mismo, así como:

* Modificaciones hasta la fecha límite de presentación, 15 de noviembre de 2019.
* Previsualizar su resumen y editar los autores.
* Visualizar su resumen.

[Enlace de página personal >>](https://www5.shocklogic.com/scripts/jmevent/profile-login.php?Client_Id=%27KONGRESS%27&Project_Id=%2720408%27&System_Id=1)

Para acceder a su página personal, inicie sesión con su correo electrónico y la contraseña elegida, una vez enviado su resumen.